



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

### ALERTA DIGEMID Nº 045 - 2021

## PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado el siguiente establecimiento informal donde se comercializan productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCION DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
PANADOL 80MG Sobre x 2 Tabletas Masticables	PA014LD1	Incautado por la Policía Nacional de Perú - División de Investigación de Delitos contra la Seguridad del Estado – DIVIDCSE, en el Centro Comercial El Hueco, ubicado en la Cuadra 8 de la Av. Abancay con Av. Nicolás de Piérola, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.	LIMA
PANADOL 500MG Sobre x 2 Tabletas	PA030RE1		
	PA0180D1		
PANADOL ALLERGY Sobre x 2 Tabletas	PA001NC1		
PANADOL ANTIGRI PAL NF Sobre x 2 Tabletas	1803000072		
	1803000094		
	PA034LJ1		
PANADOL FORTE Sobre x 2 Tabletas	PA047RC1		
PANADOL GRIPE Polvo sobre x 6g	MU8R		
APRONAX 550MG Blíster x 4 Tabletas	1062728		
	1041998		
	1083878		
	1083888		
	10724088		
	1083898		
DESENFRIOLITO PLUS Nueva Fórmula Blíster x 4 Tabletas	10724058		
	CB8URAA6		
GRAVOL50MG Blíster x 10 Tabletas	1083828		
	1041608		
CHAO Sobre x 2 Tabletas Recubiertas	PA001NC1		
	105167		
PONSTAND RD Blíster x 10 Tabletas Recubiertas	1041208		



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

BACTRIM F 800MG/160MG Blíster x 5 Comprimidos	1020778		
	1062838		
	1031428		
DEPO PROVERA Suspensión Inyectable Caja x 1 Ampolla	M95556		
GAMALATE B Folio x 10 Grageas	SIN LOTE		
BUSCAPINA COMPOSITUM N Blíster x 10 Comprimidos	1060548		
PYRIDIUM 100MG Blíster x 10 Tabletas	10858037		
	10477548		
UROPOL FORTE – N Blíster x 10 cápsulas	1041168		
	1071297		
DOLOCORDRALAN EXTRA FORTE Blíster x 10 Tabletas	1083628		
	1094148		
	1080958		
	1071708		
ALPAZ 0.5MG Blíster x 10 Tabletas	10857337		
ZATRIX 0.5MG Blíster x 10 Tabletas	10602418		
DESINFLAM 550MG Blíster x 10 Tabletas Recubiertas	10724088		
FRUTENZIMA Caja x 120 Cápsulas	14043455		
PLIDAN COMPUESTO NF FOLIO X 12 Comprimidos	SIN LOTE		
ANTALGINA 500MG Folio x 10 Tabletas	10500124		
GRIPTOTAL Sobre x 2 Tabletas	11200435		
KITADOL MIGRAÑA Sobre x 2 Tabletas Recubiertas	10800525		
	10800977		
	11001007		
NASTIFLU ANTIGRIPAL Sobre x 2 Tabletas	10700896		
URODIXIL FORTE Blíster x 10 Cápsulas	1030758		
CODIPRONT EXPECTORANTE Blíster x 10 Cápsulas	SIN LOTE		



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas**

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados<sup>1</sup>, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 01 de Julio del 2021

---

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: **“El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena”.**